

## Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

**Informe sobre Pasivos Contingentes  
Al 30 de Junio del 2023  
(PESOS)**

TRIMESTRE: SEGUNDO

1. A principios del año 2010 este Organismo inició un proceso de sustitución de personal, lográndose la conciliación en algunos de los casos, e interponiéndose diversas demandas Laborales por "despido injustificado" que enfrentamos ante la Junta de Conciliación y Arbitraje:

**ANTECEDENTE.**

A) Con el propósito de evitar mayor afectación al patrimonio de este Organismo, se llegó a un acuerdo con la parte actora de 2 (dos) expedientes en 2016, mismos que se cumplieron conforme al siguiente:

Expediente	Convenio	Cumplimiento			Impuesto Sobre la Renta	
		Pago 1	Pago 2	Pago 3 (15-Jul-16)	Pago 1	Pago 2
2608/2010	\$1,418,498.55	\$472,832.85	\$252,124.37	\$252,124.37	\$220,708.48	\$220,708.48
2744/2010	\$1,904,412.56	\$634,804.19	\$794,991.83		\$495,975.36	
		\$1,107,637.04	\$1,047,116.20		\$716,683.84	\$220,708.48

✓ **Expediente 2744/2010, Rodrigo Carballo Mendivil.**

Sin embargo dentro del expediente número 2744/2010, se acordó que el actor enteraría a Secretaría de Hacienda el Impuesto Sobre la Renta (ISR), no obstante y por tratarse de una obligación solidaria del patrón, se retuvo éste y se enteró al SAT. Ante el presunto incumplimiento del convenio judicial, el actor promovió diversos recursos legales en contra de los actos del presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en contra de las distintas resoluciones en las *que se confirmaba el cumplimiento total del laudo y el archivo definitivo* del expediente.

Gracias a diversas gestiones ante la Secretaría de la Consejería Jurídica, Secretaría de Gobierno, junta de Conciliación, el pasado 14 de Diciembre de 2022, se concretó la suscripción de convenio judicial de pago ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Estado de Sonora, mediante el cual **dicha Autoridad ordenó el archivo como asunto total y definitivamente concluido**, conforme a:

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	
Expediente No. 2744/2010	
PROPUESTA DEL TRABAJADOR	\$3,700,000.00
SAT (IMPUESTO)	\$3,073,473.00
ISSSTESON CUOTAS	\$638,938.16
ISSSTESON ACTUALIZACIONES	\$584,499.08
ISSSTESON RECARGOS	\$818,210.77
	\$2,041,648.01
COSTO CON ISR/CUOTAS ISSSTESON	\$8,815,121.01
ISSSTESON PATRON (APORTACIONES)	\$4,023,050.82
CUANTIA DEL ASUNTO	\$12,838,171.83
* SAT REGRESA ISR AL ESTADO	\$3,073,473.00
NOTA: LEY GENERAL DE COORDINACIÓN FISCAL	

Emitiéndose los cheques:

- 0140580 de fecha 14 de diciembre de 2022 a favor del Actor Rodrigo Carballo Mendívil, por la cantidad de \$ 3,700,000.00 (Son.- Tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con el cual se cubrieron las diversas prestaciones establecidas en su demanda;
- 0140583 de fecha 14 de diciembre de 2022 a favor del Actor del Isssteson, por la cantidad de \$ 6,064,698.83 (Son.- Seis millones sesenta y cuatro mil, seiscientos noventa y ocho pesos 83/100 M.N.) con el cual se cubrieron cuotas, aportaciones, intereses moratorios y actualización, con motivo de la condena de restituirle al actor sus derechos ante dicho Instituto del 30 de abril de 2010 al 31 de mayo de 2022.

**PASIVO EXP. 2744/2010.- Se precisa asimismo, que estamos próximos a cubrir la cantidad de \$ 3, 073,473.00 (Son.- Tres millones, setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N) ante el Servicio de Administración Tributaria, SAT, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) SE CUENTA CON EL RECURSO**

## **PASIVO ISSSTESON, EXPEDIENTES 2743/2010 Y 2608/2010**

En cuanto a la condena de restituir a los trabajadores en sus derechos ante el ISSSTESON, se informa que al 22 de Octubre de 2020, en ambos expedientes existía un adeudo por concepto de aportaciones, cuotas e intereses moratorios en 3 (tres) expedientes por el orden de los **\$ 4, 697,736.86 (Son.- Cuatro millones seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y seis pesos 86/100 MN).** *Cifra que requiere ser actualizada*

- Total pasivo **Expedientes 2608/2010 y 2743/2010: \$ 4, 697,736.86 (Son.- Cuatro millones seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y seis pesos 86/100 MN).** al 22 de Octubre de 2020

### **ISSSTESON**

- ✓ Expediente No. 2743/2010, José Antonio Gaytán Echeverría.

Se hace de su conocimiento que el 9 de Septiembre de 2015, esta Comisión y el actor dentro del expediente referido, se cumplió la relación laboral entre las partes al entregarse la cantidad d \$ 1450,000.00 (Son.- Un Millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) mediante la cual quedaron cumplidas las diversas pretensiones del actor, conforme al Laudo de fecha 11 de febrero de 2015; derivado del acuerdo de pago con el actor, este Organismo contaba únicamente con la cantidad de **\$ 709,664.89 (Son.- Setecientos nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 89/100 MN)** insuficientes para cumplir la obligación de la Comisión de cubrir las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTESON)

## RECURSOS ECONÓMICOS

Se cuenta con la cantidad de \$ 709,664.89 (Son.- Setecientos nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 89/100 MN) para hacer frente parcialmente ante ISSSTESON, dentro del expediente 2743/2010. Asimismo, con \$ 3, 073,473.00 (Son.- Tres millones, setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N) para cubrir el Impuesto Sobre la Renta (ISR) derivado del expediente 2744/2010, que quedó concluido el 14 de diciembre de 2022.

2. Asimismo, se hace del conocimiento que, durante el mes de enero de 2022, se interpusieron diversas demandas laborales por despido injustificado, con motivo de la remoción de personal adscrito a esta Comisión, quedando subsistentes 3 (tres) de ellas, conforme a:

JUICIOS LABORALES CEDIS				PRESTACIONES DEMANDADAS/PASIVO CONTINGENTE			
EXPEDIENTE	JUZGADO/TRIBUNAL	ACTOR/QUEJOSO	TIPO DE JUICIO Y MATERIA	NO REINST.	OTRAS PREST.	MÓNTO DE LA DEMANDA	\$ DISPONIBLE
584/2022/ES	JUNTA ESPECIAL HERMOSILLO	JOSÉ IRAM DURAZO DAVILA	LABORAL	\$226,677.88	\$292,634.32	\$519,312.20	\$79,602.07
585/2022/ES	JUNTA ESPECIAL HERMOSILLO	EDNA GABRIELA LEÓN MIRANDA	LABORAL	\$202,421.54	\$258,724.22	\$461,145.76	\$70,378.73
30/2022	JUNTA LOCAL NAVOJOA	JOSÉ ERNESTO ALCANTAR RUIZ	LABORAL	\$180,576.00	\$229,284.00	\$409,860.00	\$68,310.27
<b>TOTALES</b>				<b>\$609,675.42</b>		<b>\$1,390,317.96</b>	<b>\$218,291.07</b>

Refiero que a la fecha no nos han sido notificadas, sin embargo, existe el interés de este Organismo de lograr un arreglo con los actores, por lo que contamos con la cantidad de \$ 218,291.07 (Son.- Doscientos dieciocho mil, doscientos noventa y uno pesos, 07/100 MN) entregados en su momento a este Organismo por parte de la Secretaría de Hacienda, para cubrir el finiquito de dichos trabajadores, sin obviar que son insuficientes, en relación a las pretensiones de los hoy demandantes.

- Total pasivo **Expedientes: \$ 1,390,317.96 (Son.- Un millón trescientos noventa mil trescientos diecisiete pesos 96/100 MN).** al mes de noviembre de 2022, aproximadamente.

## **RECURSOS ECONÓMICOS**

Contamos con la cantidad de \$ 218,291.07 (Son.- Doscientos dieciocho mil, doscientos noventa y uno pesos, 07/100 MN) entregados en su momento a este Organismo por parte de la Secretaría de Hacienda

## **ATENCIÓN LEGAL**

Demandas sin notificar, por lo que a la fecha no se cuenta con estrategia legal definida, sin embargo y a propuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno (cabeza de sector) se pretende llegar a un acuerdo económico con la contraparte, previo al visto bueno o aprobación de la Secretaría de la Consejería de Jurídica y de la Secretaría de Hacienda.



LIC. MIGUEL ANGEL CONSTANTINO MONTALVO  
Encargado del Área de Dirección Gral. De  
Admón



DR. ABEL LEYVA CASTELLANOS  
Coordinador General